

LA PLATA, 14 de septiembre de 1995 -

ORDENANZA 8540

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con el Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano -Subsecretaría de la Infancia, Familia y Desarrollo Humano-, para el otorgamiento de becas con destino a las Casas del Niño dependientes de esta Comuna.

ARTICULO 2º: De forma.